

## RESOLUCIÓN NÚMERO 009

(2026-01-14)

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 13 del artículo 4º del Decreto 062 de 2021, que modificó el artículo 9º del Decreto Ley 4175 de 2011, el Decreto 2585 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 4º del Decreto 062 de 2021 por medio del cual se modifica el artículo 9º del Decreto Ley 4175 de 2011, en el numeral 20, se señala como función de la Dirección General la de *"Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia"*.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 648 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015, en los artículos 2.2.5.3.3 y siguientes, el nombramiento provisional para cargos de carrera es un modo de provisión transitoria y en consecuencia no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que, por el contrario, tiene un carácter temporal por lo que de presentarse algunas de las causales previstas en la norma éste se podrá dar por terminado.

Que mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: *"(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de los señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes. (...)"*

Que desde el Grupo de Gestión del Talento Humano se verificó que en la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología – INM, existe una vacante definitiva en el empleo denominado SECRETARIO, Código 4178, Grado 08, ubicado en la Oficina de Control Interno.

Resolución número: 009

Fecha: 14 de enero de 2026

Que la entidad efectuó el respectivo análisis del personal con derechos de carrera administrativa, a partir de la revisión integral de la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología - INM, mediante el cual se estableció que el empleo SECRETARIO, Código 4178, Grado 08, se encuentra ubicado como el último cargo dentro del orden jerárquico de la entidad. En consecuencia, se determinó que no existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa en un nivel jerárquico inferior al empleo antes mencionado que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, la entidad dio inicio al proceso de selección correspondiente, con el propósito de proveer el empleo mediante la modalidad de nombramiento provisional. Para tal efecto, y en cumplimiento de la normatividad vigente, el Instituto Nacional de Metrología - INM, a través del Grupo de Gestión de Talento Humano, adelantó la respectiva convocatoria pública mediante la figura de Empleo Público, con el fin de recibir y evaluar las hojas de vida de los aspirantes interesados.

Que, en desarrollo de la citada convocatoria, se adelantaron las correspondientes pruebas de evaluación y selección, las cuales condujeron a la escogencia del señor **DAVID LEONARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.373.109**.

Que, de conformidad con la certificación expedida por el Secretario General, de fecha 13 de enero de 2026, y una vez analizada la hoja de vida del señor **DAVID LEONARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.373.109**, se estableció que reúne los requisitos y el perfil exigidos para ser nombrado en el empleo de SECRETARIO, Código 4178, Grado 08, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 040 del 04 de febrero de 2021, *"Por la cual adopta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) atendiendo los decretos de reestructuración y modificación de planta"*, así como las demás normas y disposiciones concordantes.

Que el presente nombramiento provisional se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3726 del 06 de enero de 2026, garantizando los recursos necesarios para su ejecución.

Que, en consecuencia, resulta procedente el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar con carácter de Provisionalidad a **DAVID LEONARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.373.109**, en el empleo de SECRETARIO, Código 4178, Grado 08, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM, con una asignación básica mensual de Un millón seiscientos dieciocho mil quinientos sesenta y nueve pesos (\$1.618.569) moneda corriente, mientras se surte concurso convocado por la CNSC y/o se proveen en forma definitiva los cargos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Publicar el presente acto administrativo en la Intranet de la entidad con el fin que el servidor público con derechos de carrera que se considere afectado su derecho preferencial al encargo interponga la reclamación ante la Comisión de Personal ([comisiondepersonal@inm.gov.co](mailto:comisiondepersonal@inm.gov.co)) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Resolución número:009

Fecha: 14 de enero de 2026

**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordenar a la Coordinación del Grupo Gestión del Talento Humano que comunique el contenido del presente acto administrativo en los términos señalados en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales en la fecha en que el señor **DAVID LEONARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.373.109**, tome posesión del empleo en nombramiento provisional, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

  
Firmado  
digitalmente por  
María del Rosario  
González Márquez

**María del Rosario González Márquez**  
Directora General

Proyectó:

Diego Felipe Avilán Cárdenas  
Contratista  
GIT Gestión de Talento Humano

Revisó:

José Álvaro Bermúdez Aguilar  
Secretario General  
Secretaría General  
  
Julieth Carolina Riascos Vargas  
Asesora  
Dirección General

Aprobó:

María del Rosario González  
Marquez  
Directora General  
Dirección General